



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPFUR LTDA
contra MARCO HELI DÍAZ VELOZA. Exp. 11001-41-89-039-2021-00415-00.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación¹ que trata el artículo 291 del C.G. del P., respecto del demandado MARCO HELI DÍAZ VELOZA ya que se estipuló de manera imprecisa el tiempo de comparecencia con el que cuenta la parte ejecutada conforme el numeral 3° del artículo 291 del C.G. del P., pues nótese que el domicilio de la pasiva se encuentra en el municipio de Soacha, Cundinamarca.

Respecto de la solicitud de emplazamiento, debe memorársele a la apoderada que una vez se surta en debida forma la notificación que trata el artículo 291 del C.G. del P., y en el evento en que la parte demandada se rehusó a recibir la comunicación la misma se entenderá entregada y la empresa postal emitirá constancia de ello, conforme las disposiciones establecidas en el párrafo segundo del numeral 4° del artículo 291 del C.G. del P., razón por la cual se niega dicha solicitud.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 83 **hoy** 30 de julio de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3654df42e9d6f7b43343b5d509ff57d8b28be9488282d233e213912134c2bd8**
Documento generado en 27/07/2021 10:23:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.